

queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de conformidad con el Artículo 96 párrafo 1.º de la LC. tiene el plazo de diez días a contar desde dicha comunicación para impugnar el inventario y la lista de acreedores a cuyo fin podrán obtener copia a su costa.

Barcelona, 11 de enero de 2006.—El Secretario en sustitución.—3.953.

#### LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, hace saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 722/05 referente al deudor Corex Encofrados, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado, y en el Correo Español del Pueblo Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse Abogado y Procurador.

Logroño, 17 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Miranda Sainz.—3.958.

#### MADRID

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 602/2005, por auto de 16 de enero de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes y Servicios Rápidos Transerra, S.A., con domicilio en Alcalá de Henares, Polígono Industrial Camporroso, calle Bulevar Habana, s/n, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el citado domicilio. Se designan Administradores concursales al Abogado Don Gregorio de la Morena Sainz, con domicilio en calle Villanueva, n.º 33, 4.º Izda. de Madrid; al Economista Don José M.ª de la Cruz Bertolo, con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, n.º 1, Torre Picasso, Planta 35 de Madrid y al acreedor Caixa de Catalunya con domicilio en Plaza Antonio Maura, n.º 6 de Barcelona.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de tirada nacional El País.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas

en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—2.868.

#### MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 396/05, por auto de fecha 19 de enero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Kuatrat Construcciones y Cálculo de Estructuras, Sociedad Limitada», con domicilio en el Polígono Industrial Európolis, Calle, E, 21 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Las Rozas (Madrid).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de tirada nacional.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184, párrafo 3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—3.309.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concurso abreviado número 371/2005, por auto de 29 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aparejadores, Instalaciones, Cálculos, Estructuras, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Caracas, 8 entresuelo, Vigo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia. El administrador concursal es: Alberto José Varela Grandal Conde (teléfono: 986 22 49 02).

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 29 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—3.753.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Fernando M. Elola Vicente, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 9/06 se ha dictado en fecha 25 de enero de 2006 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Idrá Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio en carretera de Igualada (Polígono Industrial) kilómetro 35, término municipal de Valls (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 25 de enero de 2006.—Secretario judicial.—4.367.

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Mariano Úbeda Sierra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Alicante,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por auto de fecha 15 de noviembre de 2005 en el recurso contencioso-administrativo número 277/05, seguido ante este Juzgado, se ordena la publicación al tenor de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de la parte dispositiva del referido auto cuyo tenor literal dice, dispongo: plantear cuestión de ilegalidad respecto a la disposición séptima punto 2, párrafo tercero de la Orden PRE 140/2005, de 2 de febrero, por la que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Publíquese el planteamiento de la cuestión en el Boletín Oficial del Estado, librando el oportuno despacho con inclusión de la parte dispositiva de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma doña Francesca Martínez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Alicante, doy fe.

Y para que conste expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en Alicante a 16 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del